



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 066 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 FEB 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud de aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. ..." De conformidad con el artículo 10° de su Reglamento, el Expediente de Contratación "... debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso.";

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de bien: GUARDAVIA DE ACERO GALVANIZADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA- CABANILLA TRAMO I: DESVIO CARACARA - LAMPA - 21.906, KILOMETRO: 21.910, PUNO, LAMPA, LAMPA. S/. 302,560.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación de bien: POSTE DE ACERO G. PARA ANCLAJE DE GUARDAVIA + PERNO DE 5/8 X 1 1/2+ TUERCA+ARANDELA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA- CABANILLA TRAMO I: DESVIO CARACARA - LAMPA - 21.906, KILOMETRO: 21.910, PUNO, LAMPA, LAMPA. S/. 181,080.00.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de bien: CAPTAFAROS PARA GUARDAVIA (INCLUYE PERNO TUERCA Y ARANDELA





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 066-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 FEB 2015

PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA- CABANILLA TRAMO I: DESVIO CARACARA - LAMPA - 21.906, KILOMETRO: 21.910, PUNO, LAMPA, LAMPA . S/. 23,641.00.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación de bien: PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO Y AMARILLO, SOLVENTE PARA PINTURA DE TRAFICO, PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO, AMARILLO, NEGRO, GRIS METALICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA- CABANILLA TRAMO I: DESVIO CARACARA - LAMPA - 21.906, KILOMETRO: 21.910, PUNO, LAMPA, LAMPA. S/. 88,400.00.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación de bien: PANEL DE SEÑAL INFORMATIVA I-5A, PANEL DE SEÑAL REGLAMENTARIAS, PANEL DE SEÑALES PREVENTIVAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA- CABANILLA TRAMO I: DESVIO CARACARA - LAMPA - 21.906, KILOMETRO: 21.910, PUNO, LAMPA, LAMPA. S/. 114,412.00.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación de bien: TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 3 X 5MTS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA- CABANILLA TRAMO I: DESVIO CARACARA - LAMPA - 21.906, KILOMETRO: 21.910, PUNO, LAMPA, LAMPA. S/. 17,167.00.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación de bien: TACHA REFLECTIVA BIDERECCIONAL COLOR BLANCO/ ROJO, AMARILLO/AMARILLO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA- CABANILLA TRAMO I: DESVIO CARACARA - LAMPA - 21.906, KILOMETRO: 21.910, PUNO, LAMPA, LAMPA. S/. 94,135.00.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación de bien: PEGAMENTO EPOXICO A Y B PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA- CABANILLA TRAMO I: DESVIO CARACARA - LAMPA - 21.906, KILOMETRO: 21.910, PUNO, LAMPA, LAMPA. S/. 34,830.00.

ARTÍCULO NOVENO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJASS
GERENTE GENERAL REGIONAL

